

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora jueza, el expediente, con los memoriales que anteceden para resolver. Sírvase proveer
Santiago de Cali, 17 de enero de 2023.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO:	42
Actuación :	Divorcio
Demandante :	Blanca Nidia Rodríguez
Demandada:	Eduviad Escudero Escudero
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00395-00

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte demandante, allega al canal digital del despacho la constancia de devolución por parte de la empresa de correo utilizada 472, mediante la cual se informa que la dirección no existe, al verificar la dirección indicada se observa que es la que reposa en el acápite de notificaciones, dando cumplimiento al requerimiento efectuado en auto No 1682 de agosto 02 de 2022.

De otro lado se observa que el gestor judicial solicita la autorización de la notificación del demandado vía whatsapp o el emplazamiento del demandado señor EDUVIAD ESCUDERO ESCUDERO ante la imposibilidad de notificar al demandado teniendo en cuenta la constancia de la empresa de correo 472.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el gestor judicial, es de advertir que para acceder a lo solicitado de la notificación vía whatsapp debe allegar las evidencias correspondientes, esto es las comunicaciones y/o conversaciones remitidas a la persona a notificar para proceder a su autorización.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

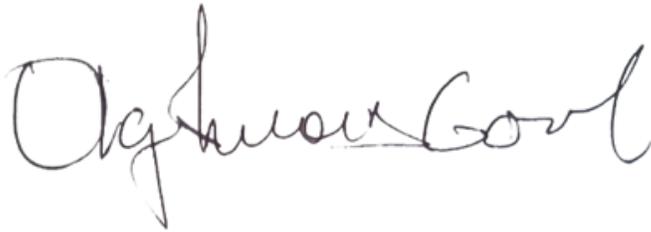
RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR al expediente la constancia de devolución por parte de la empresa de correo 472, la cual se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que allegue las evidencias correspondientes solicitadas anteriormente, y así proceder a la autorización de lo solicitado.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -

ESTADO No. 07
EN LA FECHA 19 DE ENERO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 8:00 A.M.



La secretaria,
MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE